

ACTA No. 54

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:30 horas del día lunes 8 (ocho) de octubre del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la reposición de un lote que les fue donado a favor de la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán.*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO".*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la venta de un bien inmueble propiedad del Municipio a favor de un particular.*
- 8.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la autorización, de formalizar dos contrato de arrendamiento, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas.*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ampliación Ladislao Moreno, perteneciente a este Municipio.*
- 10.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de 35 lotes, ubicados en la comunidad de Ampliación Caleras, perteneciente a este municipio.*
- 11.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita la autorización para la compra de una superficie de aproximadamente una hectárea a un lado del cocodrilaro en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al cambio de uso del suelo a equipamiento especial, UNION, S.A. de C.V.*
- 13.- *Asuntos Generales.*
- 14.- *Clausura de la sesión.*

Asst
 La
 final

Sanj
 A
 Alcega-Moreno
 J
 J

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 8 de octubre del año 2007, siendo las 20:43 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal proponiendo sacar los puntos, 7 Y 12, así como adicionarle al punto de la Hectárea que se propone comprar en la comunidad de Cofradía de Hidalgo, que es para estacionamiento, así como aumentarle tres puntos mas al orden de día, manifestando que en una sesión se aprobó un recurso, para participar en un concurso para proyectos, donde se presentaron dos proyectos aprobándose uno y el de adicciones quedó pendiente y otro que es el punto de acuerdo que presenta para modificar el acuerdo tomado, con relación al programa contra las adicciones aprobado en el acta No. 24, de fecha 12 de abril de 2007, hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa para proponer se adicione un punto relacionado con la aprobación de un Consejo Técnico Consultivo de Obras Públicas, acto seguido el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la modificación propuesta, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*

2.- *Instalación formal de la sesión*

3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*

4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*

5.- *Dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la reposición de un lote que les fue donado a favor de la Asociación de Periodistas de Tecmán, Armería e Ixtlahuacán.*

6.- *.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO".*

7.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la autorización, de formalizar dos contrato de arrendamiento, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas.*

8.- *Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ampliación Ladislao Moreno, perteneciente a este Municipio.*

9.- *Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de 36 lotes, ubicados en la comunidad de Ampliación Caleras, perteneciente a este municipio.*

10.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita la autorización para la compra de una superficie de aproximadamente una hectárea a un lado del cocodrilaro en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, para dotar de una área para estacionamiento en el citado cocodrilaro.*

11.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la autorización de un subsidio al DIF Municipal para los gastos que con motivo del primer informe de labores se precisan hacer y la respectiva transferencia entre partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 en su caso.*

12.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para modificar el acuerdo tomado con relación al programa contra las adicciones, aprobado en el acta no. 24 celebrada el día 12 de abril de 2007 en la décimo sexta sesión extraordinaria.*

13.- *Punto de acuerdo que presenta el regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa para la creación del Consejo Consultivo Técnico de Obras Pública*

14.- *Asuntos Generales.*

15.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz manifestó que con anterioridad se enviaron las

actas pendientes de lectura como la 52 y 53, de fecha 20 de septiembre del 2007 y 21 de septiembre del 2007, el Presidente instruyó al Secretario reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien puso a consideración de las actas 52 y 53, resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, diera lectura al dictamen respecto a la reposición de un lote que les fue donado a favor de la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, procediendo el Síndico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA REPOSICION DE UN TERRENO DONADO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

- 1.- Que con fundamento en la fracción II del Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con el Artículo 5, fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, donde se les otorga a Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público.
- 2.- Que con fecha 28 de septiembre de 2006, les fue donado un terreno en Villas del Rey, mismo que resultó, destinado con anterioridad al colegio de abogados.
- 3.- Que en la sesión de Cabildo de fecha 12 de abril del presente año, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, turnó a esta Comisión el asunto a fin de que determinara la reubicación para la reposición del predio a favor de LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUCAN.
- 4.- Que una vez hecho un análisis de los predios materia del estudio por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, se identifico el siguiente predio como el mas viable:
 Lote uno, manzana 02, del fraccionamiento "Palma Real II" de esta ciudad de Tecomán, Col. Con una superficie de 800.00 m2. con Clave Catastral 09-01-04-275-001-000, teniendo las medidas y colindancias siguientes:
 - AL NORTE: 25.93 mts. con Calle Palma de la India
 - AL SUR: 27.44 mts. Con Parcela Ejidal
 - AL ESTE: 28.79 mts. con Área de Cesión
 - AL OESTE: 27.44 mts. Con calle Palma Colorada
- 5.- Esta Comisión es competente para analizar este asunto y rendir dictamen de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 fracción I inciso e) y f) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Asd', 'Pinto', and 'LA'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Aurey', 'Alcira M...', and 'Alcira M...'.

6.- Que esta comisión considera procedente la reposición en calidad de donación de los terrenos referidos en el considerando cuatro del presente, pues es indispensable para que la asociación de referencia realice sus actividades ordinarias, reconociendo en ellos la labor que desarrollan tan importante para la sociedad, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza la reposición en calidad de donación del terreno referido en el considerando tercero del presente dictamen debiendo utilizarlo para los fines propios de la **ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN.**

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el trámite de escritura del predio ante el notario de su preferencia.

Dado en el recinto oficial, el día 04 del mes de octubre 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
Secretario.-rubrica

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
Secretario.-

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó que respecto a la donación de los espacios, que solicitan la Asociaciones Civiles y Patronatos para poder llevar sus reuniones y considerando que es justa la reposición de este predio a favor de la **ASOCIACION DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA E IXTLAHUACAN**, porque ellos ya contaban con un espacio que les fue retirado, dándose la tarea la comisión que él preside, de buscarles este terreno, reconociendo en ellos que tienen una tarea muy benéfica en la sociedad, la cual les reconoce y los felicita, comprometiéndose en apoyarlos con materiales, incluso con el proyecto a través de la Dirección de Obras Públicas, para que pronto tengan su edificio en el que se dispongan a lograr sus fines por lo que se asociaron, hizo uso de la voz el Síndico Municipal para expresar que es algo que se tienen bien merecido los Periodistas no por parte del Ayuntamiento, y no precisamente por parte de esta administración, pero había este detalle con ellos y se considera justo darles la solución a esta deuda y proponer apoyarlo para poder iniciar con la construcción especial para ellos, felicitándolos por su labor tan importante, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, para manifestar que hace una observación a una petición que hizo y que él esperaba se hubiera cumplido con esa propuesta de que se invite a todos los integrantes de la Comisión, reconociendo que los periodistas lo tienen bien merecido, en el animo de poder regular y empezar a zonificar en las

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 13 de septiembre del presente recibí el oficio No.1097/2007, de fecha 11 de septiembre del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPAL DE 6 LOTES del Fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO", ubicado al sureste de la ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al Cabildo la INCORPORACION MUNICIPAL DE 6 LOTES del Fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO", mismo que cumple con las obras de urbanización que se encuentran totalmente concluidas, por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determina que es procedente, la incorporación de los 6 lotes, especificados en la siguiente:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2.
274	01	MB-3	1030.17
274	02	MB-3	222.35
274	03	MB-3	178.98
274	04	MB-3	299.45
274	05	CESION	464.69
274	06	MB-3	170.31

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Obce
friz
la

Acce
Alcega
Alcega
Alcega
Alcega

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 04 octubre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento, respecto a la incorporación Municipal de 6 lotes del fraccionamiento "GRISELDA VERDUZCO VIZCAINO, debiéndose enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta, en el que propone la autorización, de formalizar dos contrato de arrendamiento, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deporte, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACION DE FORMALIZAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, PARA LA RENTA DE DOS INMUEBLES, UBICADOS UNO, EN MORELOS Y OBREROS, PARA LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE TURISMO Y DEPORTES, Y EL OTRO EN LA FINCA UBICADA EN MIGUEL BRACAMONTES No.70, DE LA COLONIA TEPEYAC PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el Artículo 21 de la Ley del Patrimonio Municipal, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, la firma de dos contrato de arrendamiento, con los dueños de las fincas ubicadas en Morelos y Obreros para la instalación de la Dirección de Turismo y Deportes, así como con la señora Yrene Chávez Pensaben propietaria del inmueble ubicado en Miguel Bracamontes No. 70, de la colonia Tepeyac, para la realización de actividades deportivas y recreativas las que se le denominarán "DEPORTE PARA TODOS", para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

Handwritten notes on the left margin:
- Top: "Sal" (likely referring to Salvador Ochoa Romero)
- Middle: "La" (likely referring to the agreement)
- Bottom: "Punto" (likely referring to the agenda item)

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: "Sal" (signature)
- Middle: "Alcaldía" (signature)
- Bottom: "Pinto" (signature)

1. Que con fecha 27 de agosto del presente año, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor solicitud, envió solicitud, a fin de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la propuesta de celebrar contrato de arrendamiento, de las fincas descritas, anteriormente.
2. que tomando en consideración que en el edificio de la Presidencia Municipal, no existe espacio para la atención que deben brindar las Direcciones de Turismo y Deportes, se propone el pago de una renta mensual de \$6,250.00 mas IVA, de un inmueble amplio de dos plantas, con una ubicación céntrica y de fácil acceso para las personas que requieren servicios, mismo que reúne las características adecuadas para el funcionamiento de las Direcciones, el que ha sido prestado por parte de propietario y ha informado que a partir de mes de septiembre se empieza el cobro de la renta.
3. Que considerando importante la adquisición en calidad de renta del inmueble ubicado en Miguel Bracamontes No.70 de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas y recreativas, que promueve la DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE, en el que se implementarán la promoción al deporte, la creación de vínculos de participación en los diferentes grupos e instituciones interesados en el desarrollo de la juventud y el deporte, lograr una mayor participación de los jóvenes del municipio por medio de programas y acciones, promover el deporte de niños, jóvenes y adultos, entre otras, teniendo un costo de renta \$6,000.00 mas IVA.
4. Que de acuerdo a la información por escrito, con fecha 28 de agosto del presente, que envía la Tesorera Municipal para el pago de arrendamiento de las fincas que se proponen, manifiesta que este pago se ejercerá de la partida de IMPREVISTAS de OFICIALIA MAYOR, misma que no registra suficiencia presupuestal, para lo cual se propone la siguiente transferencia:

No. DE PARTIDA	DEBE	HABER
15-01-008-001-0001 imprevistas	\$56,350.00	
11-01-001-001-0068 FONDO DE AHORRO		\$56,350.00
SUMAS IGUALES	\$56,350.00	\$56,350.00

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autorizan la firma de los contratos de arrendamiento, por los inmuebles previstos y las condiciones señaladas en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se propone que el estudio de los movimientos y transferencias presupuestales sean turnados a la Comisión de Hacienda a fin de que en la próxima sesión, sea dictaminado.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección
 Tecomán, Col., 05 de octubre de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 J.C.P.
 J.C.P.
 J.C.P.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 J.C.P.
 J.C.P.
 J.C.P.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para que intervenga el Asesor Jurídico, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración dicha intervención, resultando aprobado por unanimidad, para lo cual el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, dio una explicación en la que resaltó la necesidad de enviar el asunto a la Comisión de Hacienda para que ésta a su vez rinda un dictamen sobre la transferencia de partida que para el caso requiere, porque la que se menciona no tiene suficiencia, el Presidente Municipal manifiesta que efectivamente esos lugares los ha estado utilizando la administración desde el inicio y no les cobraban nada sino hasta el mes de septiembre correría la renta y bien negociada porque esta bien aprovechada, haciendo del conocimiento que se busco un local mas céntrico y fue el mas cercano, y en lo que se refiere al otro local denominado el "búho" menciona que se utilizará para dar clases deportivas como es porristas, zumba, levantamiento de pesas, aerobic's, lucha olímpica, box y tae kwan doo, contando con instructores voluntarios que actualmente están participando en la Dirección de Juventud y Deporte, informando que serán invitados para la inauguración, ya que la Dirección de Juventud y Deporte tiene el apoyo para tener un lugar donde pueda tener actividades artísticas, el Regidor Hugo Sandoval refiriere a la justificación de los espacios porque en Tecomán tiene la necesidad de un auditorio techado, para realizar esas actividades, pareciéndole que el dictamen está fuera de lugar y las facultades las tiene el Presidente, agradeciendo que los haga partícipes de firmar y la puede realizar sin que tenga que pasar por la aprobación del Cabildo, en el caso de las transferencias, si están fuera del dictamen por que son reglas que marca la Ley, proponiendo se den los lugares a quienes tienen que hacer los trabajos, porque se puede crear un desorden, y puede suceder que cada quien se dedicará hacer dictámenes de cualquier comisión, el caso de este punto es que la transferencia es parte de la comisión de Hacienda, como un ante proyecto que presenta la Tesorera y considera que a dicho dictamen no le falta un punto, sino le sobra lo que es la transferencia, proponiendo se realicen los contratos y después se les de suficiencia de acuerdo a la transferencia, el Asesor Jurídico hace referencia a la transferencia, de que se cumpla con la formalidad para que lo haga la comisión de Hacienda para que se pueda ir adelantando de que se elaboren los contratos para en la próxima sesión, de momento votar lo de la transferencia, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la autorización, de formalizar dos contrato de arrendamiento, ubicado en la esquina de Morelos y Obreros, para la instalación de las oficinas de Turismo y Deportes, así como la finca ubicada en Miguel Bracamontes No.70, de la colonia Tepeyac, para realizar actividades deportivas, con las observaciones hechas, resultado aprobado por UNANIMIDAD. -----

As. J.
SA
SA
SA

SA
Hugo Sandoval
SA
SA
SA

 ---- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Asesor Jurídico diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a este Municipio, procediendo el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS LOTES, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE LADISLAO MORENO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo pasado, se recibió el oficio DG 991/2007, de fecha 18 de mayo del año en curso, enviado por el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL en el que solicita la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno, con las siguientes características:

Numeración según IVECOL	Numeración según Catastro	Superficie
Manzana K- Lote 011	Manzana 011 -Lote 011	213.16 M2.
Manzana T-Lote 001	Manzana 001 - Lote 001	182.00 M2.

Los terrenos descritos fueron vendidos a particulares en el año de 1985, que carecían de vivienda y que la mayoría de los predios ya fueron desincorporados, quedando únicamente los que se describen.

SEGUNDO.- Que según establece el convenio firmado con el IVECOL, de fecha 5 de septiembre de 1999, dicho Instituto se compromete a expedir escrituras a favor de los interesados que cumplan con los requisitos que en el mismo se especifica, debiendo ser desincorporados del patrimonio municipal como lo marca en el punto 3, de la Séptima cláusula.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5, FRACCION VI, DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS LOTES, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE LADISLAO MORENO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO A FAVOR DEL IVECOL PARA QUE ESTE ESCRITURE LOS MISMOS A FAVOR DE QUIEN ACREDITE SU DERECHO.

Dado en el recinto oficial, el día 08 de Octubre de 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Presidente

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
Secretario

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
Secretario

Después de la lectura el Asesor Jurídico explicó el contenido del dictamen que se presenta, aclarando algunas dudas, acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda a recibir la votación, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio Municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ampliación Ladislao Moreno, perteneciente a este Municipio, resultando aprobado por MAYORIA con nueve votos a favor y cuatro en contra de los Ciudadanos Regidores Olivia Magaña Ochoa, Hugo Sandoval Trujillo, Antonio Priego Huertas y César Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Asesor Jurídico, diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de 36 lotes, ubicados en la comunidad de Caleras, perteneciente a este municipio, procediendo el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TREINTA Y SEIS LOTES, UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION CALERAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo pasado, se recibió el oficio DG 991/2007, de fecha 18 de mayo del año en curso, enviado por el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL en el que solicita la desincorporación del patrimonio municipal de 36 lotes ubicados en la Colonia Ampliación Caleras, con las siguientes características:

ANTERIOR		ACTUAL		POSESIONARIO	SUPER FICIE
MZA	LOTE	MZA	LOTE		
026	008	026	001	PEDRO PACHECO MARTINEZ	313.93
026	007	026	002	JESUS RODRIGUEZ BAUTISTA	317.94

026	006	026	003	ESTHELA RANGEL MARTINEZ	304.74
026	005	026	004	JOSE TRINIDAD JURADO HERNANDEZ	315.57
026	002	026	007	MARIA DUEÑAS	299.64
026	001	026	008	J. JESUS REBOLLEDO RANGEL	316.03
026	009	026	009	RAFAEL TORIBIO	288.58
026	017	026	015	MA. DE LA LUZ NOVELA MADRIGAL	298.21
026	015	026	017	MA. POLANCO HERNANDEZ	319.27
026	014	026	018	MA. DEL REFUGIO FUENTES FLORES	304.05
028	008	028	001	HELIODORA FAUSTINO ARROYO	324.32
028	006	028	003	MARIANO JIMENEZ SANDOVAL	262.00
028	005	028	004	MARTIN MOYA POLANCO	266.03
028	003	028	006	ISIDRO CASTILLO RAMOS	296.95
028	001	028	008	JOSE ZAMORANO CENTENO	299.89
029	008	029	002	JUAN HERNANDEZ GARCIA	277.09
029	007	029	003	JOSE ANAYA GALINDO	288.16
029	006	029	004	VIRGINIA FUENTES PANO	278.21
029	003	029	007	SALVADOR CRUZ ZEPEDA	277.97
029	002	029	008	MARTHA FUENTES JIMENES	282.24
029	001	029	009	ENRIQUE PARTINA MANZO	263.95
029	016	029	015	MARGARITA CASTILLO ARIAS	315.73
029	015	029	016	MANUEL CASTILLO ARIAS	324.22
029	014	029	017	ALMA FUENTES PANO	344.60
030	015	030	004	ESPERANZA ARIAS GALVAN	214.54
030	001	030	010	DANIEL ZUÑIGA LOPEZ	290.98
031	017	031	002	JUAN CARLOS GASPAR RUIZ	164.74
032	021	032	006	CAROLINA RUIZ NAVA	216.75
032	020	032	007	RAYMUNDO MEZA RODIRGUEZ	214.86
032	013	032	014	MARIO GASPAR	206.69
032	011	032	024	ELOISA FACUNDO RUIZ	291.38
032	S/N	032	025	BALDIO	1267.00
033	029	033	002	RAQUEL REBOLLEDO RANGEL	150.64
033	023	033	008	EDUARDO DAVILA ANGUIANO	151.27
033	016	033	015	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	174.61
033	015	033	030	CARLOTA CASTELLANOS MENDOZA	235.05

Los terrenos descritos fueron vendidos, mediante contrato de promesa de venta, a particulares en el año de 1985, que carecían de vivienda y que la mayoría de los predios ya fueron desincorporados, quedando únicamente los que se describen.

SEGUNDO.- Que según establece el convenio firmado con el IVECOP, de fecha 5 de septiembre de 1999, dicho Instituto se compromete a expedir escrituras a favor de los interesados que cumplan con los requisitos que en el mismo se especifica, debiendo ser desincorporados del patrimonio municipal como lo marca en el punto 3, de la Séptima cláusula.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5, FRACCION VI, DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 36 LOTES, UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION CALERAS, PERTENECIENTE A ESTE

Handwritten notes on the left margin:
 All
 RA
 fuz

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

MUNICIPIO A FAVOR DEL IVECOL PARA QUE ESTE ESCRITURE LOS MISMOS A FAVOR DE QUIEN ACREDITE SU DERECHO.

Dado en el recinto oficial, el día 08 de Octubre de 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Presidente

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
Secretario

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
Secretario

Después de la lectura el Asesor Jurídico explico el contenido del dictamen que se presenta, aclarando algunas dudas, acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda a recibir la votación, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de 36 lotes, ubicados en la Comunidad de Ampliación Caleras, pertenecientes a este Municipio, resultando aprobado por MAYORIA con nueve votos a favor y cuatro en contra de los Ciudadanos Regidores Olivia Magaña Ochoa, Hugo Sandoval Trujillo, Antonio Priego Huertas y César Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró un receso para el análisis de este punto, después de 15 minutos se reanudó la sesión, haciendo uso el Presidente Municipal, manifiesta que en este punto se solicita la autorización para la compra de una superficie de aproximadamente una hectárea, a un lado del cocodrilario en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, para dotar de una área para estacionamiento en el citado cocodrilario, solicitándole al Asesor Jurídico diera una explicación al respecto, procediendo el funcionario en mención, refiriendo el asunto en los términos requerido por el Director de Desarrollo Rural, persona que ha sido la intermediaria y es la que conoce al dueño del predio, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal para propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, así como a la de Hacienda Municipal, a fin de que se analice y rinda el dictamen correspondiente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración para que el punto de acuerdo en el que solicita la autorización para la compra de una superficie de aproximadamente una hectárea a un lado del cocodrilario en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, para dotar de una área para estacionamiento en el citado cocodrilario, a fin de que sea turnado a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como a la de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Asesor Jurídico diera lectura al punto de acuerdo que presenta para proponer la autorización de un subsidio al DIF Municipal para los gastos que con

motivo del primer informe de labores se precisan hacer y la respectiva transferencia entre partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 en su caso, procediendo el funcionario en mención, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACION DE UN SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL PARA LOS GASTOS QUE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE LABORES SE PRECISAN HACER Y LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 EN SU CASO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo **AUTORIZA UN SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL PARA LOS GASTOS QUE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE LABORES SE PRECISAN HACER Y LA RESPECTIVA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN SU CASO**, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

5. El día 09 de Octubre próximo tendrá lugar el primer informe de labores de la Presidenta de DIF municipal la C. Mireya Mena de Pinto, por lo que es menester llevar a cabo una serie de preparativos de logística para el evento, por tanto se ha solicitado al Director de Obras Publicas Municipales que elaborase un presupuesto para el montaje del escenario que sumado a los conceptos de elaboración de video, sonorización, pantallas, proyección de video e invitaciones importa un total de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n).
6. Que el DIF Municipal es un organismo cuya operación es subsidiada por el Municipio y por tanto en esta ocasión precisa del apoyo del Ayuntamiento para la realización de este importante evento, precisándose para ello que se autorice expresamente el otorgarle un subsidio por \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) por concepto del primer informe de labores.
7. Que el recurso, en caso de así autorizarlo el cabildo saldría de la cuenta 005-001-0001 de subsidios diversos y se abonaría a la 005-002-0001 de Sistema Municipal DIF, precisándose para ello la transferencia respectiva.
8. que mediante oficio numero 171/2007 suscrito por la Tesorera Municipal y dirigido al Secretario del Ayuntamiento manifiesta la viabilidad financiera del subsidio y transferencias referidos en retrolíneas, señalando que a la fecha, la partida de Subsidios Diversos presenta un saldo de \$1'834,402.66 (un millón ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 66/100 m.n)

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio por la cantidad \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) para la realización del primer informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal C. Mireya Mena de Pinto.

SEGUNDO.- Se propone que el estudio de los movimientos y transferencias presupuestales sean turnados a la Comisión de Hacienda a fin de que en la próxima sesión, sea dictaminado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 08 de octubre de 2007

11. Ante esta adversidad, y el problema social que representa la adicción a las drogas y la necesidad de prevenir si adicción, particularmente entre los jóvenes, es que el Comité Municipal Contra las Adicciones COMCA, por instrucciones del que suscribe se dio a la tarea de elaborar un nuevo proyecto mas ambicioso en cuanto a cobertura y metas, pero mas austero en cuanto a los recursos necesarios para su implementación, limitándose a no mas de los \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), que originalmente se habían autorizado como contraparte en el proyecto referido en retrolíneas.

12. El resultado de ese esfuerzo de análisis y proyección se resumen en el programa denominado "CONVIVE" el cual tiene como finalidad organizar a las sociedad civil para llevar acabo acciones de prevención entre hijos y padres de familia, siendo el responsable de su implementación el C. JORGE LOPEZ PALACIOS, Secretario Ejecutivo del COMCA.

13. Todos los insumos que se adquieran con propósito de este Proyecto deberán adquirirse en los términos y con las formalidades de la normatividad que resulte aplicable y el Ayuntamiento conservara la propiedad de los mismos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- SE MODIFICA EL ACUERDO TOMADO CON RELACION AL PROGRAMA CONTRA LAS ADICCIONES, APROBADO EN EL ACTA No. 24 CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2007 EN LA DECIMO SEXTA SESION EXTRAORDINARIA, A FIN DE QUE ESE RECURSO AUTORIZADO EN ESA FECHA COMO CONTRAPARTE DEL MUNICIPIO EN AQUEL PROYECTO SEA UTILIZADO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CONVIVE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO Y DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE COMO PARTE DEL MISMO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 08 de Octubre de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- RUBRICA.

Una vez terminada su lectura el Asesor Jurídico manifestó que en los anexos a que se hace alusión se establece que existe el proyecto, estableciéndose en el presupuesto como se va a ejercer el recurso, se comprará material de apoyo para las charlas que se mencionan como la LAP -TOP, una cámara digital, equipo de sonido, gasolina, servicios personales, entre otras, así como el contratar a una sicóloga y una Trabajadora Social durante 22 semanas, por la profesión que tienen se concilio una colaboración barata ya que se les pagará \$1,740.00 por semana, tratándose de un proyecto que importa la cantidad de \$200,000.00, hizo uso de la voz el Presidente Municipal manifestando que únicamente se cambiará el destino de lo que estaba para un proyecto que no fue aprobado proponiendo apoyar al COMCA que está haciendo un trabajo constante y que ha habido buenos resultados, mismo está acreditado el trabajo a través de la red del Municipio contra las adicciones, considerando importante que se de el respaldo por lo menos con el mínimo de equipo que requiere y para poyar el programa que llama

Handwritten notes on the left margin: "ASW", "CA", "Pinto"

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "J. Lopez" and "Juan Carlos Pinto"

CONVIVE y ya en su momento el encargado que es el Lic. Jorge López presentará un informe de lo hecho hasta el momento y los resultados del propio programa que pretende aplicar, el Presidente Municipal declaró un receso y una vez que se reanudó, continuo con el uso de la voz el propio Presidente Municipal quien pregunta si hubiere alguna observación, no habiendo, propone sea turnado a la Comisión de Hacienda a fin de que verifique de donde saldrá el recurso, instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno la modificación el acuerdo tomado con relación al programa contra las adicciones, aprobado en el acta No. 24 celebrada el día 12 de abril de 2007, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal, a fin de que en la próxima sesión rindan el dictamen correspondiente, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, de lectura al punto de acuerdo que presenta para la creación del Consejo Consultivo Técnico de Obras Pública, procediendo el Regidor en mención a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

**AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

El Reglamento de Construcciones en el Municipio de Tecomán, prevé como autoridad al CONSEJO CONSULTIVO TÉCNICO con el fin de prestar asesoría y como medio de consulta de la Dirección de Obras Públicas, teniendo las facultades que al efecto prevé el citado ordenamiento, como lo son la acreditación de los peritos de proyecto, de obra y de supervisión municipal; así como lo referente a los proyectos de obra a realizar dentro del Municipio que sean acordes con las leyes y reglamentos aplicables.

Por tanto, es que propongo, que por conducto del Pleno del Cabildo, se haga la creación del CONSEJO CONSULTIVO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, a fin de que el trabajo de dicha Dirección sea de manera integral contando con el apoyo técnico necesario que pueda y deba brindar el citado Consejo.

Por lo expuesto, pido:

UNICO.- Se apruebe la creación del CONSEJO CONSULTIVO TÉCNICO, integrándolo por los servidores públicos, y personas reconocidas y especializadas en materia de construcciones a propuesta del Pleno de este H. Cabildo Municipal, girando las instrucciones pertinentes para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Tecomán, Colima, a 24 de Septiembre de 2007

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

Una vez concluida la lectura y no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, respecto al punto de acuerdo que presenta el Regidor Cesar Villa, para la creación del Consejo Consultivo Técnico de Obras Pública, con la modificación propuesta para que en lugar de que diga "a propuesta del pleno del Cabildo" sea "a propuesta del Presidente

Handwritten notes on the left margin:
 pub (2) a 1/7
 pub (2) a 1/7

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 J. Ochoa
 César Eduardo Villa Hinojosa
 [Signature]
 [Signature]

Municipal", y puesta a consideración de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal declaró un receso y después de 10 minutos de análisis, se reanudó la sesión; acto seguido el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta para la creación del Consejo Consultivo Técnico de Obras Pública, resultando aprobado por unanimidad. -----

Acto seguido el Presidente Municipal, le solicitó al Síndico Municipal continuara con el desahogo de Asuntos Generales, en virtud de que tiene la necesidad de retirarse ya que mañana es el día del informe de su esposa y tienen algunos detalles que acordar. -----

----- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, no hubo asuntos que tratar. -----

----- Por lo que agotados los puntos del orden del día y siendo las 11:10 horas del día 8 (ocho) de octubre del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada, por el Síndico Municipal, esta DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

M^a Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Ávila Ortíz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José GPE. García Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

~~LIC. ANTONIO RIEGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL :

S. O. R. S.
LIC. SALVADOR OCHOA RÓMERO

*Acta
Chino Magaña
18/10/07*

Alicia Manzo